



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

4529

Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura por la cual se publica el calendario de las fechas de exámenes del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas laborales del IBANAT

Antecedentes

1. En fecha **29 de diciembre de 2022** en el BOIB número 169 se publicó la Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura número 11607 de día 23 de diciembre de 2022, por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT.
2. En fecha **23 de febrero de 2023** se emite resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura por la cual se nombran los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición, publicada en el BOIB número 129, de fecha 27 de febrero de 2024.
3. En fecha **11 de abril de 2024** se emite resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura por la cual se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición del grupo D.
4. En fecha **18 de abril de 2024** se emite Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura de modificación de las resoluciones de fecha 21 y 23 de diciembre de 2022 por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT en los términos siguientes:

“Modificar en los términos que se establecen a continuación la Resolución del Director Gerente del Institut Balear de la Natura número 11607 de día 23 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas que rigen la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT publicada el 29 de diciembre de 2022 en el BOIB número 169, respecto a la base 10.1 del anexo 2.

Donde dice:

“10.1 Calendario del ejercicio. El ejercicio se desarrollará entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2023.

Una vez finalizada la adjudicación de plazas del personal laboral del proceso de estabilización de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el sistema de concurso se publicará según la base 5.1 el anuncio con la fecha, la hora y el lugar de realización del ejercicio”.

Tiene que decir:

“10.1 Calendario del ejercicio. El ejercicio se desarrollará entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2024.

El anuncio del mismo se publicará según la base 5.1 con la fecha, la hora y el lugar de realización del ejercicio”.

Modificar en los términos que se establecen a continuación la Resolución del Director Gerente del Institut Balear de la Natura número 11607 de día 23 de diciembre de 2022, por la cual se aprueban las bases específicas que rigen la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT publicada el 29 de diciembre de 2022 en el BOIB número 169, respecto a la base 15.3 incorporación en el lugar de trabajo del anexo 2.

Donde dice:

“15.3 Incorporación al lugar de trabajo. La firma del contrato se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente que se publiquen en el BOIB las resoluciones anteriores...”.



Tiene que decir:

“15.3 Incorporación al lugar de trabajo. La firma del contrato se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, siempre que sea posible, a contar a partir del día siguiente que se publiquen en el BOIB las resoluciones anteriores...”

Modificar en los términos que se establecen a continuación la Resolución del director Gerente del Institut Balear de la Natura número 11606 de día 21 de diciembre de 2022, por la cual se aprueba la **convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos** para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT publicada el 29 de diciembre de 2022 en el BOIB número, respecto a la base 15.3 incorporación al lugar de trabajo del anexo 2.

Donde dice:

“15.3 Incorporación al lugar de trabajo. La firma del contrato se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente que se publiquen en el BOIB las resoluciones anteriores...”

Tiene que decir:

“15.3 Incorporación al lugar de trabajo. La firma del contrato se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, siempre que sea posible, a contar a partir del día siguiente que se publiquen en el BOIB las resoluciones anteriores...”

5. En fecha **6 de mayo de 2024**, los Tribunales del grupo C y D, reunidos en sesión ordinaria, aprueban y emiten acta donde concluyen determinar el modo y los términos de la convocatoria de los exámenes de la fase de oposición de los grupos C y D, establecer también las fechas, horarios y lugar de realización de los exámenes:

*“En referencia a la realización del examen de la fase de oposición para los grupos C y D, los tribunales han decidido que los exámenes, de los dos niveles, se convocarán el mismo día, **sábado día 1 de junio de 2024**.*

El horario de las convocatorias será el siguiente:

- Prueba categoría C: a las 9:30 horas, la duración máxima de la prueba será de 90 minutos.
- Prueba categoría D: a las 12:00 horas, la duración máxima de la prueba será de 65 minutos.

Los exámenes se realizarán paralelamente en las tres islas, en las que han sido convocadas las plazas del concurso oposición. La convocatoria de los exámenes en cada una de las islas, corresponderá a las plazas del nivel y categoría propias de las plazas publicadas en cada isla.

Las personas aspirantes que hayan optado a diferentes puestos de trabajo de una misma categoría del grupo C o D, tendrán que optar por una única del grupo C y por una única del grupo D.

En la **isla de Mallorca** se convoca a las 9:30 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo C: Guía del P.N. de Cabrera y Operador/a de Comunicaciones. La puntuación del examen solo servirá por el puesto de trabajo para el cual hayan optado por hacer el examen, si han sido admitidos a Guía del P.N. de Cabrera y Operador/a de Comunicaciones, tendrán que elegir una u otra.

En la **isla de Mallorca** se convoca a las 12:00 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo D: Trabajador/a Forestal/Biodiversidad Sotscap y Vigilante de Áreas Marinas de Cabrera. La puntuación del examen solo servirá para el puesto de trabajo por el cual hayan optado hacer el examen, si han sido admitidos a Trabajador/a Forestal/Biodiversidad Sotscap y Vigilante de Áreas Marinas de Cabrera, tendrán que elegir una u otra.

En la **isla de Menorca** se convoca a las 9:30 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo C: Capataz/a de brigada. La puntuación del examen solo servirá para el puesto de trabajo por el cual hayan optado hacer el examen del grupo C, y solo para la isla donde realicen el examen, es decir, si han sido admitidos a Capataz/a de brigada en Menorca e Eivissa, la nota solo servirá para la isla de Menorca, y al revés.

En la **isla de Eivissa** se convoca a las 9:30 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo C: Capataz/a de brigada. La puntuación del examen solo servirá por el puesto de trabajo para el cual hayan optado hacer el examen del grupo C, y solo para la isla donde realicen el examen, es decir, si han sido admitidos a Capataz/a de brigada en Eivissa y Menorca, la nota solo servirá para la isla de Eivissa, y al revés.

En la **isla de Formentera** no se convocarán pruebas, dado que ninguno de las plazas de los niveles C y D del concurso oposición tiene como destino de trabajo la isla de Formentera.

Lugar de realización de los exámenes:

En la **isla de Mallorca**, el primero y segundo turno, de los grupos C y D, se realizará en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears en Palma, edificio Guillem Cifre de Colonya (carretera de Valldemossa, km 7,5).

En la **isla de Menorca** se realizará en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears en Alaior en el edificio Can Salort (calle de santa Rita, 11 de Alaior).

En la **isla de Eivissa** se realizará en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears en Eivissa en el antiguo edificio de la Comandancia (calle del Calvari, 1, de Eivissa).

Media hora antes de la hora convocada para los exámenes, es decir, a las 9:00 horas para el grupo C y a las 11:30 horas para el grupo D, se llevará a cabo, en directo, el sorteo del examen a realizar entre las diversas opciones, que podrá ser visualizado desde todas las delegaciones de las diferentes islas, de la Universitat de les Illes Balears, donde se realice el examen, antes mencionadas, mediante conexión por videoconferencia.”

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 24/2013, de 24 de mayo, de aprobación de los Estatutos del IBANAT, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios de las categorías/especialidades del grupo C y D del concurso la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas del personal laboral del IBANAT, a propuesta de los Tribunales y que se detalla a continuación:

“En referencia a la realización del examen de la fase de oposición para los grupos C y D, los tribunales han decidido que los exámenes, de los dos niveles, se convocarán el mismo día, **sábado día 1 de junio de 2024**.

El horario de las convocatorias será el siguiente:

- Prueba categoría C: a las 9:30 horas, la duración máxima de la prueba será de 90 minutos.
- Prueba categoría D: a las 12:00 horas, la duración máxima de la prueba será de 65 minutos.

Los exámenes se realizarán paralelamente en las tres islas, en las que han sido convocadas las plazas del concurso oposición. La convocatoria de los exámenes en cada una de las islas, corresponderá a las plazas del nivel y categoría propias de las plazas publicadas en cada isla.

Las personas aspirantes que hayan optado a diferentes puestos de trabajo de una misma categoría del grupo C o D, tendrán que optar por una única del grupo C y por una única del grupo D.

En la **isla de Mallorca** se convoca a las 9:30 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo C: Guía del P.N. de Cabrera y Operador/a de Comunicaciones. La puntuación del examen solo servirá por el puesto de trabajo para el cual hayan optado por hacer el examen, si han sido admitidos a Guía del P.N. de Cabrera y Operador/a de Comunicaciones, tendrán que elegir una u otra.

En la **isla de Mallorca** se convoca a las 12:00 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo D: Trabajador/a Forestal/Biodiversidad Sotscap y Vigilante de Áreas Marinas de Cabrera. La puntuación del examen solo servirá para el puesto de trabajo por el cual hayan optado hacer el examen, si han sido admitidos a Trabajador/a Forestal/Biodiversidad Sotscap y Vigilante de Áreas Marinas de Cabrera, tendrán que elegir una u otra.

En la **isla de Menorca** se convoca a las 9:30 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo C: Capataz/a de brigada. La puntuación del examen solo servirá para el puesto de trabajo por el cual hayan optado hacer el examen del grupo C, y solo para la isla donde realicen el examen, es decir, si han sido admitidos a Capataz/a de brigada en Menorca e Eivissa, la nota solo servirá para la isla de Menorca, y al revés.

En la **isla de Eivissa** se convoca a las 9:30 horas de día 1 de junio de 2024 las categorías del grupo C: Capataz/a de brigada. La puntuación del examen solo servirá por el puesto de trabajo para el cual hayan optado hacer el examen del grupo C, y solo para la isla donde realicen el examen, es decir, si han sido admitidos a Capataz/a de brigada en Eivissa y Menorca, la nota solo servirá para la isla de Eivissa, y al revés.

En la **isla de Formentera** no se convocarán pruebas, dado que ninguno de las plazas de los niveles C y D del concurso oposición tiene como destino de trabajo la isla de Formentera.





Lugar de realización de los exámenes:

En la **isla de Mallorca**, el primero y segundo turno, de los grupos C y D, se realizará en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears en Palma, edificio Guillem Cifre de Colonya (carretera de Valldemossa, km 7,5).

En la **isla de Menorca** se realizará en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears en Alaior en el edificio Can Salort (calle de santa Rita, 11 de Alaior).

En la **isla de Eivissa** se realizará en las instalaciones de la Universitat de les Illes Balears en Eivissa en el antiguo edificio de la Comandancia (calle del Calvari, 1, de Eivissa).

Media hora antes de la hora convocada para los exámenes, es decir, a las 9:00 horas para el grupo C y a las 11:30 horas para el grupo D, se llevará a cabo, en directo, el sorteo del examen a realizar entre las diversas opciones, que podrá ser visualizado desde todas las delegaciones de las diferentes islas, de la Universitat de les Illes Balears, donde se realice el examen, antes mencionadas, mediante conexión por videoconferencia.”

2. **Publicar** la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en los tablonos de anuncios y en la página web del IBANAT.

Interposición de recurso

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración del IBANAT en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a haberse publicado de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 40 del decreto 24/2013 de 24 de mayo de aprobación de los Estatutos del IBANAT.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación, y contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la desestimación presunta, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, fecha válida es la firma digital (10 de mayo de 2024)

El director gerente
Bartolomé Llabrés Salom

